



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 23 DE ENERO DE 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las doce horas del día 23 de Enero de 2017, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

ASISTENTES

Doña M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Don SANTIAGO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ

Doña SUSANA VILA RODRÍGUEZ

Don ALFREDO GARCIA ALBÁ

PRESIDIDOS POR:

Don SERGIO ALVAREZ DE ARRIBA

Asistidos por el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Collantes, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/12/2016.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2016, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada con los votos de todos los concejales.

SEGUNDO.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: D. José Alonso Valcarce y D^a Natalia del Pilar Lara Arias

Nº Registro de Entrada: 4636

Fecha: 11/11/2016

Asunto: Solicitud de Inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho con el Nº 42 de D. José Alonso Valcarce y D^{ña}. Natalia del Pilar Lara Arias

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Junta de Gobierno Local de 23 de Enero de 2017. Pág. 1 de 28.

Primero.- Acceder a la Inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho con el Nº 42 de D. José Alonso Valcarce y Dña. Natalia del Pilar Lara Arias.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. 1614/032

Asunto: Declaración responsable obra menor.

Objeto: Colocación de cartel informativo vertical.

Situación: C/ Cimadevilla, 108, 24540 Cacabelos.

Solicitante: Adela Prada Amigo en representación de La Moncloa del Bierzo, S.L. con CIF. B-24648008.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 9 de Agosto de 2016, **DR 16_096**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado, cuyo contenido se transcribe literalmente:

ASUNTO: Declaración responsable de obra.

Son de aplicación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cacabelos (NSPM_ca), aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 2000, y publicado el Acuerdo de aprobación el 21 de mayo de 2001 (BOCyL nº95), así como las modificaciones posteriores.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DECLARADA.

Colocación de cartel informativo vertical.

Las Normas Reguladoras de la Actividad Urbanística Municipal están recogidas en el capítulo 3 de nuestras Normas, así como en el Título IV, capítulo I de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León. En estos apartados se dice que todo uso del suelo en el Ayuntamiento ha de ser autorizado y el proceso que ha de seguirse para ello. Esta situación se ha modificado con la aparición de la Ley 7/2014, de 12 septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo en base a la redacción dada por los artículos 105 bis, ter y quáter, que altera sensiblemente la LUCyL (Ley 51/1999, de Urbanismo). En estos artículos se describe qué tipo de obras y usos del suelo se encuentran sometidos al procedimiento, que se complementan con lo reglamentado en la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación (LOE) haciendo ésta alusión a la diferencia entre obras de escasa entidad constructiva y las que no lo son para las que se aportará la pertinente documentación. Existen asimismo infinidad de textos jurisprudenciales donde se especifican las características de dichas obras, "mayores" o "menores", en tanto afectan a la estructura de la edificación -nueva o modificada-.

El caso presentado Sí se puede encuadrar en el procedimiento de declaración responsable regulado en los art. 105 bis y siguientes de la Ley 5/1999, conforme a la redacción dada por la Ley 7/2014.

Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, se debe presentar la documentación requerida por la legislación vigente, consistente en:

X Declaración responsable del promotor.

Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.

Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

X Otra documentación: Acuerdo denegado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León. A la vista de toda la documentación presentada el acto **NO** está legitimado.

El caso solicitado **NO** se puede encuadrar en lo que la LOE define como obras de escasa entidad constructiva y se encuentra incluido en la relación de obras sometidas al régimen de declaración responsables. Dicha actuación **NO** es compatible con el planeamiento urbanístico vigente en base a la documentación presentada y procede tomar conocimiento de ello. Con estas circunstancias el informe procede ser **DESFAVORABLE** a la toma en conocimiento atendiendo a la solicitud presentada, con las consideraciones referidas al pie.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considera **desfavorable** la comunicación para Colocación de cartel informativo vertical, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 9 de Agosto de 2016, **DR 16_096**.

Segundo.- Se informa que deberá Ud. **Proceder a su desinstalación en el plazo de 15 días hábiles**, en caso contrario se procederá a instar los procedimientos legalmente establecidos del restablecimiento de la realidad física alterada y el correspondiente procedimiento sancionador.

2. Expediente: Reg. 1614/038

Asunto: Declaración responsable obra menor.

Objeto: Colocación de cartel informativo vertical.

Situación: C/ Cimadevilla-Fuente de la salud, 24540 Cacabelos.

Solicitante: Adela Prada Amigo en representación de La Moncloa del Bierzo, S.L. con CIF. B-24648008.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 9 de Agosto de 2016, **DR 16_097**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado, cuyo contenido se transcribe literalmente:

ASUNTO: Declaración responsable de obra.

Son de aplicación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cacabelos (NSPM_ca), aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 2000, y publicado el Acuerdo de aprobación el 21 de mayo de 2001 (BOCyL nº95), así como las modificaciones posteriores.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DECLARADA.

Colocación de cartel informativo vertical.

Las Normas Reguladoras de la Actividad Urbanística Municipal están recogidas en el capítulo 3 de nuestras Normas, así como en el Título IV, capítulo I de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León. En estos apartados se dice que todo uso del suelo en el Ayuntamiento ha de ser autorizado y el proceso que ha de seguirse para ello. Esta situación se ha modificado con la aparición de la Ley 7/2014, de 12 septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo en base a la redacción dada por los artículos 105 bis, ter y quáter, que altera sensiblemente la LUCyL (Ley 511999, de Urbanismo). En estos artículos se describe qué tipo de obras y usos del suelo se encuentran sometidos al procedimiento, que se complementan con lo reglamentado en la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación (LOE) haciendo ésta alusión a la diferencia entre obras de escasa entidad constructiva y las que no lo son para las que se aportará la pertinente documentación. Existen asimismo infinidad de textos jurisprudenciales donde se especifican las características de dichas obras, "mayores" o "menores", en tanto afectan a la estructura de la edificación -nueva o modificada-.

El caso presentado SÍ se puede encuadrar en el procedimiento de declaración responsable regulado en los art. 105 bis y siguientes de la Ley 5/1999, conforme a la redacción dada por la Ley 7/2014.

Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, se debe presentar la documentación requerida por la legislación vigente, consistente en:

X Declaración responsable del promotor.

Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.

Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

X Otra documentación: Acuerdo denegado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León. A la vista de toda la documentación presentada el acto **NO** está legitimado.

El caso solicitado NO se puede encuadrar en lo que la LOE define como obras de escasa entidad constructiva y se encuentra incluido en la relación de obras sometidas al régimen de declaración responsables. Dicha actuación NO es compatible con el planeamiento urbanístico vigente en base a la documentación presentada y procede tomar conocimiento de ello. Con estas circunstancias el informe procede ser **DESFAVORABLE** a la toma en conocimiento atendiendo a la solicitud presentada, con las consideraciones referidas al pie.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considera **desfavorable** la comunicación para Colocación de cartel informativo vertical, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 9 de Agosto de 2016, **DR 16_097**.

Segundo.- Se informa que deberá Ud. **Proceder a su desinstalación en el plazo de 15 días hábiles**, en caso contrario se procederá a instar los procedimientos legalmente establecidos del restablecimiento de la realidad física alterada y el correspondiente procedimiento sancionador.

3. Expediente: Reg. 1614/0139

Asunto: Declaración responsable obra menor.

Objeto: Rehacer tabiques, saneado de las humedades en muros, repaso de tejado, cambio de puerta y reparación de fachada.

Situación: C/ Villafranca, 6, 24540 Cacabelos.

Solicitante: Elisa Ba Ersoch.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 22 de Diciembre de 2016, **DR 16_158**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado, cuyo contenido se transcribe literalmente:

ASUNTO: Declaración responsable de obra.

Son de aplicación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cacabelos (NSPM ca), aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 2000, y publicado el Acuerdo de aprobación el 21 de mayo de 2001 (BOCyL nº95), así como las modificaciones posteriores.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DECLARADA.

Rehacer tabiques, saneado de humedades en muros, repaso de tejado, cambio de puerta y reparación de fachada.

Las Normas Reguladoras de la Actividad Urbanística Municipal están recogidas en el capítulo 3 de nuestras Normas, así como en el Título IV, capítulo I de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León. En estos apartados se dice que todo uso del suelo en el Ayuntamiento ha de ser autorizado y el proceso que ha de seguirse para ello. Esta situación se ha modificado con la aparición de la Ley 7/2014, de 12 septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo en base a la redacción dada por los artículos 105 bis, ter y quáter, que altera sensiblemente la LUCyL (Ley 5/1999, de Urbanismo). En estos artículos se describe qué tipo de obras y usos del suelo se encuentran sometidos al procedimiento, que se complementan con lo reglamentado en la Ley 38199 de Ordenación de la Edificación (LOE) haciendo ésta alusión a la diferencia entre obras de escasa entidad constructiva y las que no lo son para las que se aportará la pertinente documentación. Existen asimismo infinidad de textos jurisprudenciales donde se especifican las características de dichas obras, "mayores" o "menores", en tanto afectan a la estructura de la edificación -nueva o modificada-.



El caso presentado NO se puede encuadrar en el procedimiento de declaración responsable regulado en los art. 105 bis y siguientes de la Ley 5/1999, conforme a la redacción dada por la Ley 71/2014.

Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, se debe presentar la documentación requerida por la legislación vigente, consistente en:

X Declaración responsable del promotor.

Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.

Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

Otra documentación:

A la vista de toda la documentación presentada el acto **NO** está legitimado.

El caso solicitado NO se puede encuadrar en lo que la LOE define como obras de escasa entidad constructiva y se encuentra incluido en la relación de obras sometidas al régimen de declaración responsables. Dicha actuación NO es compatible con el planeamiento urbanístico vigente en base a la documentación presentada. Con estas circunstancias el informe procede ser **DESFAVORABLE** a la toma en conocimiento atendiendo a la solicitud presentada, con las consideraciones referidas al pie.

CONSIDERACIONES REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

La actuación comunicada es una rehabilitación integral de la unidad de vivienda, no estando incluida en los supuestos habilitantes para una declaración responsable. Procede por tanto la solicitud de una licencia urbanística acompañada de la documentación técnica legalmente exigible.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considera **desfavorable** la comunicación para rehacer tabiques, saneado de las humedades en muros, repaso de tejado, cambio de puerta y reparación de fachada, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 22 de Diciembre de 2016, **DR 16_158**.

Segundo.- La actuación que solicita sería objeto de licencia urbanística y por tanto debería presentar la documentación que se le requirió conforme al oficio que se le remitió con Registro de salida Nº 1899 y fecha 22 de Diciembre de 2016.

4. Expediente: Reg. 1614/168

Asunto: Declaración responsable obra menor.

Objeto: Acondicionamiento interior de vivienda 90 m².

Situación: C/ Los negrillos, 27,2º, 24540 Cacabelos.

Solicitante: Manuela Rodríguez Díaz.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 13 de Diciembre de 2016, **DR 16_161**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado, cuyo contenido se transcribe literalmente:

ASUNTO: Declaración responsable de obra.

Son de aplicación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cacabelos (NSPM ca), aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 2000, y publicado el Acuerdo de aprobación el 21 de mayo de 2001 (BOCyL nº95), así como las modificaciones posteriores.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DECLARADA.

Acondicionamiento interior de vivienda 90 m²

Las Normas Regulatoras de la Actividad Urbanística Municipal están recogidas en el capítulo 3 de nuestras Normas, así como en el Título IV, capítulo I de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León. En estos apartados se dice que todo uso del suelo en el Ayuntamiento ha de ser autorizado y el proceso que ha de seguirse para ello. Esta situación se ha modificado con la aparición de la Ley 7/2014, de 12 septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo en base a la redacción dada por los artículos 105 bis, ter y quáter, que altera sensiblemente la LUCyL (Ley 5/1999, de Urbanismo). En estos artículos se describe qué tipo de obras y usos del suelo se encuentran sometidos al procedimiento, que se complementan con lo reglamentado en la Ley 38199 de Ordenación de la Edificación (LOE) haciendo ésta alusión a la diferencia entre obras de escasa entidad constructiva y las que no lo son para las que se aportará la pertinente documentación. Existen asimismo infinidad de textos jurisprudenciales donde se especifican las características de dichas obras, "mayores" o "menores", en tanto afectan a la estructura de la edificación -nueva o modificada-.

El caso presentado NO se puede encuadrar en el procedimiento de declaración responsable regulado en los art. 105 bis y siguientes de la Ley 5/1999, conforme a la redacción dada por la Ley 712014.

Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, se debe presentar la documentación requerida por la legislación vigente, consistente en:

X Declaración responsable del promotor.

Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.

Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

x Otra documentación:

A la vista de toda la documentación presentada el acto **NO** está legitimado.

El caso solicitado NO se puede encuadrar en lo que la LOE define como obras de escasa entidad constructiva y se encuentra incluido en la relación de obras sometidas al régimen de declaración responsables. Dicha actuación NO es compatible con el planeamiento urbanístico vigente en base a la documentación presentada. Con estas circunstancias el informe procede ser **DESFAVORABLE** a la toma en conocimiento atendiendo a la solicitud presentada, con las consideraciones referidas al pie.

CONSIDERACIONES REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

La actuación comunicada es una rehabilitación integral de la unidad de vivienda, no estando incluida en los supuestos habilitantes para una declaración responsable. Procede por tanto la solicitud de una licencia urbanística acompañada de la documentación técnica legalmente exigible.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considera **desfavorable** la comunicación para rehacer tabiques, saneado de las humedades en muros, repaso de tejado, cambio de puerta y reparación de fachada, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2016, **DR 16_161**.

Segundo.- La actuación que solicita sería objeto de licencia urbanística y por tanto debería presentar la documentación física que se le requirió conforme al oficio que se le remitió con Registro de salida N° 1826 y fecha 13 de Diciembre de 2016.



5. Expediente: Reg. 1614/167

Asunto: Declaración responsable obra menor.

Objeto: Cierre con bloques y valla por el naciente y cancilla en el puente sobre la presa de riego.

Situación: Avda. Santos Cascallana, 66, 24548, Quilós- Cacabelos.

Solicitante: M^a Luz Faba Canedo

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 13 de Diciembre de 2016, **DR 17_001**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado, cuyo contenido se transcribe literalmente:

ASUNTO: Declaración responsable de obra.

Son de aplicación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cacabelos (NSPM ca), aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 2000, y publicado el Acuerdo de aprobación el 21 de mayo de 2501 (BOCyL n°95), así como las modificaciones posteriores.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DECLARADA.

Cierre con bloques y valla por el naciente y cancilla en el puente sobre la presa de riego.

Las Normas Regulatoras de la Actividad Urbanística Municipal están recogidas en el capítulo 3 de nuestras Normas, así como en el Título IV, capítulo I de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León. En estos apartados se dice que todo uso del suelo en el Ayuntamiento ha de ser autorizado y el proceso que ha de seguirse para ello. Esta situación se ha modificado con la aparición de la Ley 7/2014, de 12 septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo en base a la redacción dada por los artículos 105 bis, ter y quáter, que altera sensiblemente la LUCyL (Ley 5/1999, de Urbanismo). En estos artículos se describe qué tipo de obras y usos del suelo se encuentran sometidos al procedimiento, que se complementan con lo reglamentado en la Ley 38199 de Ordenación de la Edificación (LOE) haciendo ésta alusión a la diferencia entre obras de escasa entidad constructiva y las que no lo son para las que se aportará la pertinente documentación. Existen asimismo ininidad de textos jurisprudenciales donde se especifican las características de dichas obras, "mayores" o "menores", en tanto afectan a la estructura de la edificación -nueva o modificada-.

El caso presentado SÍ se puede encuadrar en el procedimiento de declaración responsable regulado en los art. 105 bis y siguientes de la Ley 5/1999, conforme a la redacción dada por la Ley 712014.

Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, se debe presentar la documentación requerida por la legislación vigente, consistente en:

X Declaración responsable del promotor.

Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.

Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

Otra documentación:

A la vista de toda la documentación presentada el acto **NO** está legitimado.

El caso solicitado **NO** se puede encuadrar en lo que la LOE define como obras de escasa entidad constructiva y se encuentra incluido en la relación de obras sometidas al régimen de declaración responsables. Dicha actuación **NO** es compatible con el planeamiento urbanístico vigente en base a la documentación presentada. Con estas circunstancias el informe procede ser **DESFAVORABLE** a la toma en conocimiento atendiendo a la solicitud presentada, con las consideraciones referidas al pie.

CONSIDERACIONES REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

Debe aportarse autorización de la comunidad de regantes de Quilós y ajustar la obra a lo solicitado.

Junta de Gobierno Local de 23 de Enero de 2017. Pág. 7 de 28.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considera **desfavorable** la comunicación para cierre con bloques y valla por el naciente y cancilla en el puente sobre la presa de riego, y debe aportarse autorización de la comunidad de regantes de Quilós y ajustar la obra a lo solicitado, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2016, **DR 17_001**.

Segundo.- Independientemente de las acciones judiciales que se han iniciado, se iniciará el procedimiento de restablecimiento de la realidad física alterada y el correspondiente procedimiento sancionador.

6. Expediente: Reg. Entrada 138

Asunto: Cancelación de Declaración responsable obra menor.

Objeto: Cancelación de obra menor para cerramiento en la vivienda sita en C/ Campo, 53 de Villabuena, con expte.1614/02 de fecha 05/01/2017.

Situación: C/ El Campo, 53, 24548, Villabuena (Cacabelos)

Solicitante: Andrés Canedo González

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Tomar **conocimiento** del desistimiento para ejecutar obra menor consistente en el cerramiento en la vivienda sita en C/ Campo, 53 de Villabuena, con expte.1614/02 de fecha 05/01/2017.

7. Expediente Registro de Entrada: 4869

Asunto: Licencia urbanística.

Objeto: Solicitud de tendido de línea subterránea conforme croquis, para provisión de servicio eléctrico en C/ Fuente, 2, Cacabelos a D^a. Marta Abad Fuente.

Situación: C/ Fuente, nº 2, 24540 Cacabelos.

Solicitante: Enrique Robles Martínez, en representación de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. con CIF A63222533

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 20 de Diciembre de 2016, **Informe 96-2016**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder Licencia para obras para tendido de línea subterránea conforme croquis, para provisión de servicio eléctrico en C/ Fuente, 2, Cacabelos, a D^a. Marta Abad Fuente, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 10 de Enero de 2017, **Informe 17_01**.

Segundo.- Cuenta con la autorización del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León que establece la siguiente prescripción **“las obras deben ser objeto de control arqueológico, para lo que se deberá comunicar al Servicio Territorial de Cultura, Sección de**



Patrimonio, con la suficiente antelación, el día y la hora de inicio de las obras, con la finalidad de llevar a cabo una supervisión de éstas por parte del Arqueólogo del Servicio Territorial".

Tercero.- Dentro de los márgenes en los plazos que establece la Normativa vigente, las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) en la redacción dada por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas y demás normas de aplicación.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguientes supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Cuarto.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra (ICIO) por importe de 70,86€ y la liquidación de la tasa por licencia urbanística por importe de 15,00€.

8. Expediente: Reg. Entrada 209

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de calzado.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Alfonso Berciano Ferrero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Alfonso Berciano Ferrero y autorizado a D. Francisco Berciano Ferrero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017,

en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

9. Expediente: Reg. Entrada 186

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Roberto Jiménez León

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Roberto Jiménez León y autorizado a D. Roberto Jiménez García para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

10. Expediente: Reg. Entrada 213

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Emilio Jiménez Gabarre

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Emilio Jiménez Gabarre y autorizada a D^a Sandra Jiménez Montoya para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

11. Expediente: Reg. Entrada 206

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de alimentación - Pulpería.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Carlos Rodríguez López

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Carlos Rodríguez López y autorizada a D^a Manuela Rodríguez Díaz para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

12. Expediente: Reg. Entrada 208

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de alimentación - bacalao.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Dulcinea Bessa de Paula



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Dulcinea Bessa de Paula y autorizado a D. Manuel Portal López para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

13. Expediente: Reg. Entrada 228

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: María Jiménez Jiménez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. María Jiménez Jiménez y autorizado a D. Manuel Gabarri Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

14. Expediente: Reg. Entrada 225

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Esther Hernández Coray

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Esther Hernández Coray y autorizado a D. Antonio Gabarri Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

15. Expediente: Reg. Entrada 222

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Pascual Pérez Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Pascual Pérez Jiménez y autorizada a D^a. Julita Pérez Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

16. Expediente: Reg. Entrada 227

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Jesús Jiménez Giménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Jesús Jiménez Giménez y autorizado a D. Jesús Jiménez Bargas para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

17. Expediente: Reg. Entrada 233

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de alimentación – pollos asados.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Daniel José Santa Teixeira

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Daniel José Santa Teixeira y autorizada a D^a. Marta Santa Teixeira para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

18. Expediente: Reg. Entrada 203

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de comestibles.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Alfonso Otero San Miguel.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Alfonso Otero San Miguel y autorizado a D. Luis Otero San Miguel para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

19. Expediente: Reg. Entrada 199

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de calzado.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Francisco Jiménez Bargas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Francisco Jiménez Bargas y autorizado a D. José Antonio Jiménez León para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

20. Expediente: Reg. Entrada 232



Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Estrella Gabarri Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Estrella Gabarri Jiménez y autorizada a D^a. Angustias Gabarri Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

21. Expediente: Reg. Entrada 245

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Ángel Gabarri Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Ángel Gabarri Jiménez y autorizado a D. José Vargas Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

22. Expediente: Reg. Entrada 205

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Azucena Balboa Santalla

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Azucena Balboa Santalla y autorizado a D. Eduardo Mateos Rodríguez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

23. Expediente: Reg. Entrada 238

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Rocío Jiménez Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Rocío Jiménez Jiménez y autorizado a D. Orlando Jiménez Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

24. Expediente: Reg. Entrada 218

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Benjamin Gabarri Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Benjamin Gabarri Jiménez y autorizado a D. Diego Gabarri Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

25. Expediente: Reg. Entrada 195

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Rebeca Pérez Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Rebeca Pérez Jiménez y autorizado a D. Aquilino Jiménez Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

26. Expediente: Reg. Entrada 246

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: José Ramón Jiménez Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. José Ramón Jiménez Jiménez, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

27. Expediente: Reg. Entrada 219

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Ángel Jiménez Gabarri

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Ángel Jiménez Gabarri, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la



autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

28. Expediente: Reg. Entrada 197

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Milagros Romero Romero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Milagros Romero Romero y autorizado a D. Adolfo Romero Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

29. Expediente: Reg. Entrada 239

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Yoel Jiménez Bargas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Yoel Jiménez Bargas y autorizado a D. Absalon Jiménez Bargas para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

30. Expediente: Reg. Entrada 229

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Saúl Romero Romero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Saúl Romero Romero, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

31. Expediente: Reg. Entrada 192

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Marisol Bargas Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D^a Marisol Bargas Jiménez, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la

autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

32. Expediente: Reg. Entrada 211

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Manuela Bargas Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Manuela Bargas Jiménez, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

33. Expediente: Reg. Entrada 235

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de calzado.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Mª Jesús Romero Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Mª Jesús Romero Jiménez y autorizado a D. Antonio Jiménez Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

34. Expediente: Reg. Entrada 207

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de alimentación.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Carlos Rivera Díaz

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Carlos Rivera Díaz y autorizada a Dª. Bertila Calvo Álvarez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

35. Expediente: Reg. Entrada 187

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Sara Jiménez Romero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:



Primero.- Conceder licencia a Dña. Sara Jiménez Romero y autorizado a Amaro Jiménez Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

36. Expediente: Reg. Entrada 241

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: M^a Josefa Romero Borja

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. M^a Josefa Romero Borja, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

37. Expediente: Reg. Entrada 201

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil-calzado.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Isabel Giménez Borja

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Isabel Giménez Borja y autorizado a D. Juan Antonio Romero Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

38. Expediente: Reg. Entrada 240

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Jairo Jiménez Bargas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Jairo Jiménez Bargas y autorizada a D^a. M^a Bargas Bermúdez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

39. Expediente: Reg. Entrada 193

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de alimentación – fruta y verduras.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Vicenta Bello Carrera

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Vicenta Bello Carrera y autorizado a D. Miguel León Rodríguez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

40. Expediente: Reg. Entrada 204

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de alimentación – pan y empanadas.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Irene Valín Carreira

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Irene Valín Carreira y autorizado a D. Miguel Varela Casal para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

41. Expediente: Reg. Entrada 237

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Manuel Romero Ramírez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Manuel Romero Ramírez y autorizado a D. Saúl Romero Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

42. Expediente: Reg. Entrada 236

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Adrián Romero Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Adrián Romero Jiménez y autorizado a D. Santiago Gabarri Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

43. Expediente: Reg. Entrada 234

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.



Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.
Solicitante: Luís Romero Ramírez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:
Primero.- Conceder licencia a D. Luís Romero Ramírez y autorizado a D. Manuel Romero Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.
Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

44. Expediente: Reg. Entrada 200

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.
Objeto: Venta de textil.
Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.
Solicitante: Maruja Gabarri Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:
Primero.- Conceder licencia a Dña. Maruja Gabarri Jiménez y autorizado a Dª. Dolores Jiménez Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.
Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

45. Expediente: Reg. Entrada 188

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.
Objeto: Venta de textil.
Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.
Solicitante: Adolfo Jiménez Romero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:
Primero.- Conceder licencia a D. Adolfo Jiménez Romero y autorizada a Dª. Mª Ángeles Romero Cortiñas para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.
Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

46. Expediente: Reg. Entrada 189

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.
Objeto: Venta de textil.
Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.
Solicitante: Ángel Jiménez Romero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:
Primero.- Conceder licencia a D. Ángel Jiménez Romero y autorizada a Dª. Elena Jiménez Navarro para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.
Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

47. Expediente: Reg. Entrada 226

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: M^a Luz Pérez Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. M^a Luz Pérez Jiménez y autorizado a D. Amaro Pérez Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

48. Expediente: Reg. Entrada 224

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: M^a Teresa Jiménez Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. M^a Teresa Jiménez Jiménez y autorizado a D. Natanael Pérez Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

49. Expediente: Reg. Entrada 212

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Adolfo Romero Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Adolfo Romero Jiménez y autorizado a D. Valentín Romero Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

50. Expediente: Reg. Entrada 243

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Rocío Barrul Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Rocío Barrul Jiménez y autorizado a D. Daniel Romero Romero para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.



Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

51. Expediente: Reg. Entrada 190

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: M^a Luz Santalla Rodríguez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. M^a Luz Santalla Rodríguez, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

52. Expediente: Reg. Entrada 191

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de alimentación.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Fernando Augusto Oliveira Carvalho

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Fernando Augusto Oliveira Carvalho, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

53. Expediente: Reg. Entrada 196

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Manuel José Vargas Vargas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Manuel José Vargas Vargas y autorizado a D. Adolfo Vargas Vargas para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

54. Expediente: Reg. Entrada 223

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Amaro Jiménez Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Amaro Jiménez Jiménez y autorizado a D. Arturo Jiménez Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017,

en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

55. Expediente: Reg. Entrada 220

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de bisutería.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Laura Narciza Morales Pillajo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Laura Narciza Morales Pillajo y autorizado a D. Pedro Marcelo Díaz Morán para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

56. Expediente: Reg. Entrada 244

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Abraham Manuel Vargas Vargas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Abraham Manuel Vargas Vargas y autorizado a D. Basilio Bargas Bargas para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

57. Expediente: Reg. Entrada 216

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de cosmética.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Paula Nieves Revellado Gil

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Paula Nieves Revellado Gil y autorizada a D^a. Julia López Revellado para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

58. Expediente: Reg. Entrada 198

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Aaron Gabarri Vargas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:



Primero.- Conceder licencia a D. Aaron Gabarri Vargas y autorizada a D^a. M^a Concepción Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

59. Expediente: Reg. Entrada 231

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Iván Romero Romero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Iván Romero Romero y autorizado a D. Adolfo Romero Ramírez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

60. Expediente: Reg. Entrada 215

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Santos Montoya Montoya

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Santos Montoya Montoya y autorizado a D. Eloy Montoya Pérez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

61. Expediente: Reg. Entrada 194

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: M^a Teresa López Alonso

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D^{ña}. M^a Teresa López Alonso, para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

62. Expediente: Reg. Entrada 210

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: José Vargas Bermúdez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. José Vargas Bermudez y autorizada a D^a. M^a de la Cruz García Ferreduela para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

63. Expediente: Reg. Entrada 230

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Dolores Hernández Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Dolores Hernández Jiménez y autorizado a D. Amaro Jiménez jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

64. Expediente: Reg. Entrada 217

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Rocio Romero Gabarri

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a Dña. Rocio Romero Gabarri y autorizado a D. Valentín Romero Jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

65. Expediente: Reg. Entrada 202

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Francisco Vargas Gabarre

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Francisco Vargas Gabarre y autorizado a D. Luis Vargas Vargas para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

66. Expediente: Reg. Entrada 221

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de bisutería.



Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.
Solicitante: Pedro Marcelo Díaz Moran

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Pedro Marcelo Díaz Moran y autorizada a D^a. Laura Narzica Moreles Pillajo para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

67. Expediente: Reg. Entrada 184

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de calzado.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Julio Jiménez Romero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Julio Jiménez Romero y autorizada a D^a. Argentina Suarez jiménez para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

68. Expediente: Reg. Entrada 185

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Belarmino Jiménez Montoya

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Belarmino Jiménez Montoya y autorizado a D. Francisco Jiménez Montoya para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

69. Expediente: Reg. Entrada 214

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Miguel Ángel Barrera Gallupe

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Miguel Ángel Barrera Gallupe y autorizada a D^a. Vilma Arias Arzapalo para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

70. Expediente: Reg. Entrada 242

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Basilio Vargas Jiménez

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Basilio Vargas Jiménez y autorizado a D. Amaro Vargas Gabarri para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

71. Expediente: Reg. Entrada 345

Asunto: Ejercer actividad en mercado los días 9 y 26 de mes.

Objeto: Venta de textil.

Situación: Plaza Mayor - Cacabelos.

Solicitante: Alfredo Jiménez Gabarre

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder licencia a D. Alfredo Jiménez Gabarre y autorizado a D. Alberto Jiménez Gabarre para la venta en los mercados del 9 y 26 de cada mes del año 2017, en las condiciones previstas en la autorización, que a tales efectos le será entregada por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

CUARTO.- APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

A. Solicitante: Antonia González Santín

Nº Registro de Entrada: 4893

Fecha: 01/12/2016

Solicitud de: solicitud de exención en el I.V.T.M por incapacidad del vehículo matrícula 3327DZL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder la exención solicitada según el Informe de Intervención de fecha 20/01/2017, para el vehículo de matrícula 3327DZL, con efectos desde el 1 de enero de 2017, anulando cualquier otra exención de la que estuviera disfrutando sobre otro vehículo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

B. Solicitante: Carolina Arias García

Nº Registro de Entrada: 5201

Fecha: 30/12/2016

Solicitud de: Solicitud de devolución del importe abonado por licencia anual de puesto del Mercado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:



Primero.- Conceder la devolución por importe de 60,70€ abonados indebidamente, según el Informe de Intervención de fecha 20/01/2017, con fecha 30/12/2016 D^a Carolina Arias García aporta justificante válido de ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento y comprobados los extremos anteriores se propone la devolución.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

C. Solicitante: Eugen Nastasescu

Nº Registro de Entrada: 281

Fecha: 17/01/2017

Solicitud de: Solicitud de anulación de la liquidación del impuesto de I.V.T.N.U., de la finca sita en Avda. de Arganza, nº3, 4 planta, 4º izda del Municipio de Cacabelos, al ser causa de la transmisión la dación en pago a la entidad bancaria BANKIA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Estimar el recurso presentado por D. Eugen Nastasescu y según Informe de Intervención anular la liquidación practicada sobre la finca sita en Avda. de Arganza, nº3, 4 planta, 4º izda del Municipio de Cacabelos, con el Nº de referencia 93897, identificación 100414086.

Segundo.- Dar cuenta a los servicios de recaudación en ejecutiva de la Excm. Diputación Provincial de León a fin de anular el expediente ejecutivo nº 2016EXP51010027.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.

D. Solicitante: Paloma Garnelo Pazos

Nº Registro de Entrada: 4834

Fecha: 29/11/2016

Solicitud de: Solicitud de no sujeción al I.V.T.N.U, de la finca en Avda. de Arganza, 50 del Municipio de Cacabelos, al ser la causa de la transmisión la liquidación de la Sociedad de Ganaciales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Estimar el recurso presentado por D^a. María Paloma Garnelo Pazos y según Informe de Intervención anular la liquidación practicada sobre la finca sita en Avda. de Arganza, nº50, del Municipio de Cacabelos, con el Nº de referencia 93756 identificación 1004166323.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

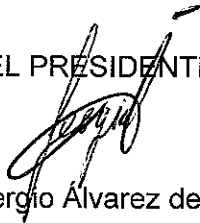
No hay asuntos que tratar

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos que tratar

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas del lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Sergio Álvarez de Arriba



EL SECRETARIO



Fdo.: D. Manuel Rodríguez Collantes